



indulentes
LABORATORIO

CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.

16113

Señora Doctora
María Teresa Ortiz González
Ciudad.-

Fecha de otorgamiento: Quito DM, Marzo 19 del 2010

Estimada Doctora:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CENTRO OPTICO INDULENTES CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada el día 19 de Marzo del 2010, le eligió a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, cargo que lo desempeñará por el período estatutario de **DOS (02) AÑOS**, debiendo sin embargo, continuar con su cargo aún después de expirar el período para el cual es elegido, hasta ser debidamente reemplazado.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y administrará la misma sujetándose a los requisitos y limitaciones que le impone la Ley y el Estatuto Social. Las demás facultades del Gerente General constan en el artículo decimo séptimo de la Escritura Pública de Constitución otorgada el 15 de julio de 1983, ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito, Doctor Simón Antonio Alcívar Paladines, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de Enero de 1984. Reforma Estatuto Social 112-02-2010 Notario 37° del cantón Quito, inscripción Registro Mercantil 18-03-2010. La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad-hoc

ACEPTACION: Por medio de la presente acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CENTRO ÓPTICO INDULENTES CÍA. LTDA.**

Quito DM, 19 de Marzo del 2010

Dra. María Teresa Ortiz González
C.I. 170552671-1

RAZON: Por medio de la presente certifico que con esta fecha, la señora doctora **MARÍA TERESA ORTIZ GONZALEZ**, aceptó el nombramiento que antecede. Quito DM, 19 de Marzo del 2010.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3310** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**, a **24 MAR. 2010** Quito, a.....

Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad-hoc



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Lo enmendado vale.-